**AVISO DE CONVOCATORIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**MDC-DADI-SAMC-009-2026**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, informa a los interesados lo siguiente:

## 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, NIT 891.380.038-1, Calle 9 No. 7-69, Candelaria, Valle del Cauca. Dependencia responsable de la necesidad: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI.

## 2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Departamento Administrativo Jurídico – Oficina Técnica de Contratación Estatal, Calle 9 No. 7-69, primer piso, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. Correo electrónico: contratacion1@candelaria-valle.gov.co. Teléfono: (602) 264 6827. Las observaciones, solicitudes y ofertas se presentarán exclusivamente a través del SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE FORMACIÓN, Y SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2026.

El alcance comprende los servicios de transporte terrestre automotor especial, ingresos a centros recreacionales, alimentación e hidratación, profesionales y capacitadores, mobiliario, sonido y ayudas audiovisuales, personal logístico y el suministro de trofeos, medallas y recordatorios institucionales, para las actividades de vacaciones recreativas, día de la familia, día deportivo, feria de bienestar, feria de emprendimiento y capacitaciones, conforme a la Ficha Técnica y al Anexo 0 – Formato de Propuesta Económica.

Clasificación UNSPSC:

| Segmento | Familia | Clase | Código | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 93 | 14 | 15 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 90 | 10 | 18 | 90101800 | Servicios de comida para llevar y a domicilio |
| 78 | 11 | 18 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera |
| 90 | 10 | 16 | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 80 | 14 | 19 | 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales |

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 019 de 2012.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará a partir del inicio de ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y se extenderá hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

## 6. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán a través del SECOP II hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma del proceso. Solo podrán presentar oferta quienes hayan manifestado interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($191.500.000), incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente y a los umbrales vigentes para 2026, el presupuesto oficial es inferior a los valores a partir de los cuales aplican a las entidades municipales los acuerdos con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, la Unión Europea y el Reino Unido. El proceso se encuentra cubierto por el Acuerdo con el Triángulo Norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, por lo cual se concederá trato nacional a los proponentes y servicios originarios de esos Estados. Si la convocatoria se limita a MiPymes, aplicará la excepción correspondiente.

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El valor del proceso es inferior a US$125.000, equivalentes a $511.708.497 para la vigencia 2026. En consecuencia, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, presentadas en el Formato 21 – Solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes y acompañadas de los documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Las MiPymes podrán pedir que la limitación se circunscriba a las domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca o en el municipio de Candelaria (artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto). Los documentos deberán tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación.

## 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, y que cumplan los siguientes requisitos habilitantes, verificados con el RUP y los documentos del pliego de condiciones:

a) **Capacidad jurídica:** existencia y representación legal, objeto social relacionado y duración igual al plazo del contrato y un (1) año más; carta de presentación, compromiso anticorrupción, certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, garantía de seriedad de la oferta y verificación de antecedentes.

b) **Experiencia:** máximo dos (2) contratos terminados y recibidos a satisfacción, inscritos en el RUP en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPSC 93141500, 90101800, 78111800, 90101600 y 80141900, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV (109,37 SMMLV). Para

MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten tal condición, máximo tres (3) contratos por una sumatoria igual o superior al 80 % del presupuesto oficial (87,50 SMMLV), conforme a los Decretos 1860 de 2021 y 0287 de 2026.

c) **Capacidad financiera y organizacional** con corte al 31 de diciembre de 2025:

| Indicador | Exigencia |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,72 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,68 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 2,28 |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,12 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,04 |

d) **Condiciones técnicas mínimas:** compromiso de cumplimiento de la Ficha Técnica; compromiso de vinculación del personal mínimo (coordinador logístico, responsable de SST y cinco (5) personas de apoyo logístico); SG-SST implementado conforme a la Resolución 0312 de 2019; y relación de mínimo dos (2) vehículos para el transporte terrestre automotor especial, conforme al estudio previo y al pliego de condiciones.

## 11. FACTORES DE EVALUACIÓN

| Criterio | Puntaje máximo |
|---|---|
| Oferta económica (media geométrica con presupuesto oficial) | 50,00 |
| Factor de calidad: informe previo a cada actividad | 20,00 |
| Factor de calidad: formación adicional del coordinador logístico | 20,00 |
| Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003) | 10,00 |
| Puntaje adicional: emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021) | 0,25 |
| Puntaje adicional: MiPymes (Decreto 1860 de 2021) | 0,25 |

En caso de empate se aplicarán, de forma sucesiva y excluyente, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

## 12. PRECALIFICACIÓN

No aplica para la presente modalidad de selección.

## 13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el publicado en el SECOP II, a través de www.colombiacompra.gov.co, y hace parte integral del pliego de condiciones.

## 14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la Ficha Técnica, el Anexo 0 – Formato de Propuesta Económica, los formatos y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP II o en el Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía Municipal, Calle 9 No. 7-69, Candelaria, Valle del Cauca.

## 15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas y a las personas interesadas en ejercer control social para que realicen el seguimiento del proceso en todas sus etapas.

**GESSICA VALLEJO VALENCIA**
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental – Original: Carpeta Contratación – Copia: Departamento Administrativo Jurídico

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Angélica María Hernández Arroyo | Profesional de Apoyo | |
| Elaboró | Angélica María Hernández Arroyo | Profesional de Apoyo | |
| Revisó | Luz Marina López Camayo | Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.